

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Contratación del servicio de distribución de facturas y otros a los clientes de Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A.

Por el Sr. José Antonio Santano Clavero, Presidente del Consejo de Administración, con fecha de 20 de diciembre de 2017 ha sido dictada resolución, que convenientemente firmada y sellada obra en estas dependencias, en los siguientes términos:

“Mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Gipuzkoa (13/11/2017) y en el perfil del contratante de Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A. (09/11/2017) se anunció la licitación del servicio de referencia.

Durante el plazo concedido al efecto se presentó una única oferta por parte de la empresa GUREAK MARKETING, S.L.U.

De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas, tras la calificación de la documentación contenida en el sobre A, se procedió a la apertura del sobre B correspondiente a la “Proposición Económica”, comprobando que la mismas se presentó según modelo aprobado y el precio unitario propuesto de 0,1895 €/unidad estaba por debajo del precio unitario máximo de licitación establecido.

En consecuencia, se dirigió a GUREAK MARKETING, S.L.U. requerimiento de presentación de la documentación de acuerdo con el pliego.

A la vista de que por parte de GUREAK MARKETING, S.L.U. se ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, al requerimiento, que incluía la constitución del aval en concepto de garantía definitiva, mediante la presente **RESUELVE:**

- Adjudicar a **GUREAK MARKETING, S.L.U.** el contrato del servicio de distribución de facturas y otros a los clientes de Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A., por los siguientes precios unitarios, IVA no incluido:
 - Precio unitario por distribución: 0,1895 €/unidad



TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

El contrato de servicio tendrá una duración inicial de un año, iniciándose el mismo el 1 de enero de 2018 o al día siguiente a la firma del contrato en caso de que este fuera posterior, y será prorrogable por un año adicional”.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos.

En Irun, a 20 de diciembre de 2017

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: JOSÉ ANTONIO SANTANO CLAVERO